

NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD



Distr.  
GENERAL

S/12808  
11 agosto 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1978 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACIÓN CON RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES

Tengo el honor de transmitir con la presente, para señalarlo a la atención del Consejo de Seguridad, el texto de una resolución relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur (A/AC.109/564), aprobada por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su 1115a. sesión, celebrada el 10 de agosto de 1978.\*

Los párrafos dispositivos 5, 6 y 7 dicen lo siguiente:

"5. Pide a todos los Estados, directamente y a través de sus actividades en los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de que sean miembros, y a los distintos programas del sistema de las Naciones Unidas que presten a los Gobiernos de Mozambique y Zambia todas las formas de asistencia financiera, técnica y material a fin de permitir a esos Gobiernos superar las dificultades de índole económica en relación con su aplicación de las sanciones económicas impuestas contra el régimen ilegal y las graves pérdidas económicas y la destrucción de bienes ocasionadas por los actos de agresión cometidos por el régimen, y pide al Consejo de Seguridad que efectúe un examen periódico de la cuestión de la asistencia económica a los dos Gobiernos;

6. Considera indispensable que se amplíe el alcance de las sanciones contra el régimen ilegal de modo que incluyan todas las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta, y reitera su solicitud de que el Consejo de Seguridad examine, como cuestión urgente, la adopción de las medidas necesarias a ese respecto;

\* No se reproduce en el presente documento; véase el texto en A/AC.109/564.

7. Pide al Consejo de Seguridad que considere la imposición de un embargo obligatorio sobre el petróleo y los productos del petróleo contra Sudáfrica, habida cuenta de que se transportan petróleo y productos de petróleo de Sudáfrica a Rhodesia del Sur."

(Firmado) Salim Ahmed SALIM

Presidente

Comité Especial encargado de examinar la  
situación con respecto a la aplicación de  
la Declaración sobre la concesión de la  
independencia a los países y pueblos  
coloniales